



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

“PASIÓN POR EDUCAR”.

**ENSAYO DE LA NOM 016 “CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS
DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA”**

ASIGNATURA:

ENFERMERIA QUIRURGICA

PRESENTA

BERSAIN ZACARIAS RODRIGUEZ

BAJO LA DIRECCIÓN DE:

MP. DR. LUIS MANUEL CORREA BAUTISTA

CUNDUACAN, TABASCO, A 01 DE JULIO DE 2020

NOM 016“características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada”.

La magnitud y el grado de complejidad en el proceso de equipamiento de un hospital, requiere de personal altamente capacitado, habilidades técnicas para un adecuado manejo de los recursos, que serán aplicados en la adquisición de los bienes, que permitan un adecuado funcionamiento operatividad de los servicios que el hospital ofrece.

Es por ello que la secretaria de salud tiene la responsabilidad de garantizar a la población el cumplimiento del derecho de protección de la salud como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el presente ensayo hablare de las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorio de atención médica especializada, las cuales son regidas por la Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, mencionando las funciones y responsabilidades para los distintos actores que participan en el Proceso de Equipamiento, dentro del Marco Legal vigente de las Instituciones de salud.

Cabe señalar que el objetivo de esta norma es establecer las características mínimas de infraestructura y equipamiento para los hospitales, así como para los consultorios de atención médica especializada. (NOM) El objetivo es muy claro ya que busca que se cumplan con los elementos básicos para todos los prestadores de servicio en los diferentes sectores, garantizando así la calidad y eficiencia en la protección de nuestra salud.

La unidad quirúrgica es un área de circulación restringida, que a su vez, se integra de áreas con diferentes características y grados de restricción en la circulación, que requieren estar claramente delimitadas para que se mantengan las condiciones de asepsia y ambiente estéril que demandan cada una de ellas en particular. Debe contar con acceso controlado, tanto para el personal del área de la salud, como para pacientes. (NOM) La restricción de esta área es de suma importancia para la recuperación del paciente es por ello que el personal entra con equipamiento estéril para no contaminar a los pacientes posoperatorio.

La unidad quirúrgica requiere como mínimo de: un área de transferencia, vestidores para el personal del área de la salud masculino y femenino, pasillo de circulación blanca, sala de operaciones, área gris y locales para guarda de ropa y equipos, estas áreas, deberán cumplir con diversas características. (NOM) El contar con todos estos servicios hace que el personal tenga la facilidad de brindar un buen servicio al paciente ya que respetando estas normas se mantiene estéril el área de quirófano.

La ventilación debe ser artificial, estar instalada de tal forma que el aire sea inyectado en la parte superior y extraído en la parte inferior de la sala. El sistema no deberá recircular el aire

para evitar la concentración de gases anestésicos y medicinales, preferentemente deberá tener capacidad para llevar a cabo de 20 a 25 cambios de volumen de aire filtrado por hora. (NOM) La ventilación cumple con una función especial ya que ayuda a conservar el área libre de malos olores que se produce durante una cirugía.

Cuando exista el servicio de cirugía ambulatoria, podrá existir fuera de la unidad quirúrgica un área específica de recuperación para cirugía ambulatoria, misma que deberá contar con los dispositivos médicos que se requieran por el tipo de cirugía que se practique. Además, deberá cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana referida en el numeral 3.13 de esta norma. (NOM) Esta área es para los pacientes que no requiere un ingreso mayor de 8 horas, pero a su vez debe de estar capacitada para cumplir con las atenciones y necesidades para la recuperación rápida del paciente.

La CEyE requiere contar con las áreas de: lavado de instrumental, preparación de ropa y materiales, ensamble para formación de paquetes y esterilización, adicionalmente puede tener una zona con gavetas y anaqueles para guardar el material estéril que generalmente es denominada subCEyE.(NOM) Este departamento cuenta con tres área las cuales son: área blanca, área gris y área negra, las cuales están relacionadas para la limpieza de material , envoltura del material y esterilización pasando a los diferentes anaqueles.

Deberá contar al menos con una autoclave, mismo que se instalará de tal manera que para darle servicio de mantenimiento preventivo o correctivo no sea necesario ingresar a la CEyE. (NOM) La autoclave es el medio por el cual se esteriliza los materiales quirúrgicos evitando las posibles infecciones en las cirugías, las cuales podrían causar daños irreversibles en el paciente.

La unidad tocoquirúrgica debe estar ubicada cercana al área de labor. En el caso de que forme parte de un área quirúrgica, deberá ubicarse lo más independiente posible, procurando evitar el tránsito hacia las otras salas de operaciones. (NOM) El contar con esta área nos ayuda a monitorear a las mujeres embarazadas de producto ya que se puede visualizar la frecuencia cardiaca fetal y los descensos de los recién nacidos.

Las salas de cirugía son uno de los espacios más importantes dentro de las clínicas y hospitales, por eso debe tomarse muy en serio su diseño y remodelación, la idea es brindar un servicio de calidad y pensado en base a las comodidades de los pacientes, familiares y profesionales. “De conformidad con la capacidad resolutive del establecimiento, puede contar con una o varias salas de operaciones, así como un área de recuperación post-anestésica. Los acabados e instalaciones deben reunir las características mínimas de las salas de operaciones descritas en este documento”. (NOM)

La infraestructura y el equipo con que deben contar, deben ser suficientes para llevar a cabo las actividades quirúrgicas-obstétricas y para la atención del recién nacido. (NOM) Los beneficios que brindan estas herramientas hacen de todo el proceso una experiencia tranquila, con mejores resultados y mejor atención al recién nacido.

Disposiciones generales aplicables a consultorios de atención médica especializada

Los consultorios de atención médica especializada de un hospital o ligados a él, quedan amparados por la licencia sanitaria o el aviso de funcionamiento y por el responsable sanitario del hospital, según corresponda. (NOM) La función principal de los consultorios es proporcionar la atención al paciente por eso debe de estar bien diseñado y contar con las herramientas necesarias para brindar un servicio de calidad.

La Norma Oficial Mexicana nos dice que los Consultorio de cirugía general o de cirugía plástica y reconstructiva deben de contar con el listado de equipamiento e instrumental con que debe contar, se especifica en el Apéndice W (Normativo). Siendo estas muy indispensables a la hora de presentarse una urgencia y pueda el personal medico contar con ella para un procedimiento quirúrgico.

Los consultorios independientes y que no se encuentren ligados a un hospital, deberán tomar las medidas necesarias para que el instrumental que se especifica en el apéndice W (Normativo) se encuentre estéril. (NOM) Estos tipos de consultorios están verificados para brindar una atención a la ciudadanía previéndolo de cualquier contagio.

Por último, puedo concluir que los servicios que ofrecen los hospitales se clasifican en diversas áreas en donde cada uno de ellos, por sus características, debe contar con condiciones de higiene y comodidad específicas y suficientes para ofrecer una atención médica adecuada. Por tal motivo, los hospitales resultan de los edificios más complejos, que precisan la intervención de disciplinas porque si contamos con la infraestructura y consultorios adecuados los pacientes recibirán una atención de calidad la cual les ayudara de igual forma a prevenir más enfermedades y avanzar hacia una mayor equidad en el acceso a los beneficios.

Referencia

- Norma oficial mexicana 016
NOM_016_SSA3_2012, infraestructura y equipamiento de hospitales